

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADO DE LO SOCIAL
TOLEDO****Número 1****Cédula de notificación**

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 657 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Pineda Varela contra la empresa Fondo Garantía Salarial y Trece Rosas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Pilar Pineda Varela a que abone las siguientes cantidades: 2.332.42 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a la parte que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trece Rosas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Toledo a 22 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roderó.

N.º I.- 4687